

RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2016-DFIEE.- Bellavista, 08 de abril de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 0930-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 08 de abril de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **TINCOPA FLORES, JEAN PIERRE** en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 387-2015-DFIEE** de fecha 26 de noviembre de 2015, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA UNA RED INALÁMBRICA DE SENSORES EN ÁREAS REMOTAS BASADO EN SOFTWARE DEFINED RADIO”**, presentada por el egresado en Ingeniería Electrónica: **TINCOPA FLORES, JEAN PIERRE**; conformado por los siguientes Docentes: MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez (Presidente); MSc. Ing. Wilbert Chavez Irazábal (Secretario); MSc. Ing. Jacob Astocondor Villar (Vocal); e, Ing. Arlich Joel Portillo Allende (Suplente).

Que, con **Oficio N° 145-2016-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **“DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA UNA RED INALÁMBRICA DE SENSORES EN ÁREAS REMOTAS BASADO EN SOFTWARE DEFINED RADIO”** presentado por el egresado en Ingeniería Electrónica **TINCOPA FLORES, JEAN PIERRE**, por el MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez Presidente del Jurado Evaluador, el 08 de diciembre de 2015 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 0930-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 08 de abril de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **TINCOPA FLORES, JEAN PIERRE** en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA UNA RED INALÁMBRICA DE SENSORES EN ÁREAS REMOTAS BASADO EN SOFTWARE DEFINED RADIO”**, el mismo que será realizado por el egresado de Ingeniería Electrónica **TINCOPA FLORES, JEAN PIERRE**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Jaime Alberto Vallejos Laos**.
3. **ESTABLECER**, Que el egresado en Ingeniería Electrónica **TINCOPA FLORES, JEAN PIERRE**, deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III – Capítulo II – Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/
RD0712016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Sergio Rubén Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN BERBER GRADOS GAMARRA
DECANO